

ACTA N° 052

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 30 de Diciembre del 2014, siendo las 10:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
 - **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria (2).
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación para proveedores para suministro de Mediaguas de 3x6 mts. Incluyendo su transporte e instalación, para Asistencia Social y Emergencia”.
- 3.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Arriendo de Camioneta doble cabina con chofer incluido, para traslado de Funcionarios de la Dideco, Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Profesionales para sala de Estimulación Semillita, Talca”.
- 5.- Acuerdo para Propuesta Pública “Contratación de Profesionales para apoyo Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal Chile Crece Contigo”.
- 6.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Reposición Parcial de Vereda Calle 2 Norte entre 6 y 8 Oriente, Talca”.

//..

7.- Acuerdo para aprobar Contratación a Honorarios Año 2015.

8.- Acuerdo para Avenimiento en Causa RIT. N° 0323-2014.

9.- Acuerdo para aprobar modificación de subvención.

10.- Acuerdo para otorgar Subvención.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de esta sesión extraordinaria de hoy Martes 30 de Diciembre es el Acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias.

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:

ORD.: N° _____ 535 ____/

- ANT.: 1. Ord. N°575 del 22.12.2014, del Director Comunal de Salud.
2. Solicitud del Jefe de Finanzas del DAEM, mediante correo electrónico de fecha 23.12.2014.
3. Otros ajustes solicitados por correo electrónico.

MAT.: Propone modificación presupuestaria que indica.

TALCA, 23 de Diciembre del 2014.-

**DE : VERONICA REYES VERDUGO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Con el propósito de efectuar ajustes en ingresos y gastos en el Presupuesto Municipal, Educación y, Salud, propongo a Ud. someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria que se adjunta.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	5.300
TOTAL		5.300

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	5.300
TOTAL		5.300

//..

PRESUPUESTO EDUCACION

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01	Del Sector Privado	2.670
05-03-003-001	Subvención de Escolaridad	403.948
05-03-003-002	Otros Aportes	120.789
08-01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	151.960
08-99	Otros	37.810
13-03-004-001	Otros Aportes	153.334
TOTAL (a)		870.511

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-003	Anticipos de la Subvención de Educación	422.079
TOTAL (b)		422.079

TOTAL (a - b)		448.432
----------------------	--	----------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	Servicios Básicos	26.390
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	950
26-01	Devoluciones	1.580
26-02	Compensación Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.270
29-04	Mobiliario y Otros	90.440
29-05	Máquinas y Equipos	223.308
29-07	Programas Informáticos	6.480
31-02	Proyectos	96.014
TOTAL		448.432

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo quería hacer una consulta, aquí hay un ingreso de dos mil veintinueve millones setecientos cincuenta y ocho pesos, de un fondo que provienen del Ministerio de Educación, eso es para dejar en cero las deudas que posiblemente pueda tener educación o que haya ido arrastrando durante el año, no es así, ya y eso va a solventar todo, o sea hoy día partimos de cero. Me refiere con este fondo que se incorpora que se inyecta vamos a dejar todas las arcas ordenadas.

SR. ANTONIO INZULZA : Estos son fondos año 2014, esto fue aprobado por la Secretaría Ministerial de Educación de acuerdo a la iniciativa que presentó educación, donde presentamos para pago de indemnizaciones, pago de asignación de perfeccionamiento atrasado de los docentes, provisión de pagos previsionales y transporte escolar, esas son las iniciativas que se presentaron, porque nosotros mayormente no tenemos deudas con proveedores, deudas de arrastre, como fue enviado ahora en Diciembre va a quedar como saldo inicial de caja para el próximo año, por lo tanto vamos a tener que volver a presentar los primeros días de enero esta misma modificación porque no se alcanza a ejecutar este año.

PRESUPUESTO SALUD

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006	Aportes Afectados	442.982
05-03-007	Del Tesoro Público	119.600
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	14.590
07-02	Venta de Servicios	90
08-99	Otros	180
TOTAL		577.442

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	42.900
21-02	Personal a Contrata	76.700
21-03	Otras Remuneraciones	33.636
22-04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	50.457
22-08	Servicios Generales	27.585
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	15.009
29-04	Mobiliario y Otros	811
29-05	Máquinas y Equipos	8.307
31-02	Proyectos	322.037
TOTAL		577.442

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	Personal a Contrata	39.091
29-04	Mobiliario y Otros	366
TOTAL		39.457

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	35.000
21-03	Otras Remuneraciones	4.457
TOTAL		39.457

A N E X O **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

1. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-058	1	1	Obras Civ-Proy.Fin.Ext.Ap.Municipal	5.300
Total				5.300

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-10-002-001	1	1	Seguros Bienes Inmuebles	5.300
TOTAL				5.300

A N E X O **PRESUPUESTO EDUCACION**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-01-002	Otros Aportes	2.670
05-03-003-001-001	Subvención Regular	403.948
05-03-003-002-011	Mineduc-Asesoría Externas Concurso Directores	24.775
05-03-003-002-016	Fondo Apoyo Educa. Pública Municipal 2013 (2da.Cuota)	96.014
08-01-002	Recuperaciones Art.12 Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	151.960
08-99-999-007	Reint. Remuneraciones y Otros	37.810
13-03-004-001-002	Otros Aportes-Equipam. Lic. Técnicos Profesionales	153.334
TOTAL (a)		870.511

SE DISMINUYEN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-003	Anticipos de la Subvención de Educación	422.079
TOTAL (b)		422.079

TOTAL (a - b)		448.432
----------------------	--	----------------

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05-001	Electricidad	13.850
22-05-002	Agua	10.690
22-05-005	Telefonía Celular	1.850
24-01-005	Otras Personas Jurídicas Privadas	950
26-01	Devoluciones	1.580
26-02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.270
29-04	Mobiliario y Otros	90.440
29-05-999	Otras	223.308
29-07-001	Programas Computacionales	6.480
31-02-004-021	Mejoramiento Infraestructura y Equipam. Educacional	96.014
TOTAL		448.432

A N E X O **PRESUPUESTO SALUD**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-006-001	Atención Primaria Art. 49, Ley 19.378	324.056
05-03-006-002-003	Otras Transferencias	149
05-03-006-002-010	Sala Era	31.514
05-03-006-002-016	Convenio Control Joven Sano	10.000
05-03-006-002-026	Convenio Imágenes Diagnósticas	12.107
05-03-006-002-045	Convenio Apoyo a La Gestión - Chile Crece Contigo	3.000
05-03-006-002-046	Convenio Apoyo a La Gestión 62	62.156
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público	119.600

05-03-999-004	Minsal Asignación Desempeño Díficil	14.590
07-02-003	Consultorio Sur-Oriente (Dr. Julio Contardo)	90
08-99-999	Otros	180
TOTAL		577.442

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	42.900
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	76.700
21-03-999-999-007	Honor. Convenio Sala Era	23.636
21-03-999-999-014	Honor. Convenio Control Joven Sano	10.000
22-04-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos (Conv. Apoyo a La Gestión 62)	48.697
22-04-010	Materiales Para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles (Conv. Apoyo a La Gestión - Chile Crece Contigo)	104
22-04-999	Otros Materiales De Uso o Consumo (Conv. Apoyo a La Gestión - Chile Crece Contigo)	1.656
22-08-999-029	Mamografías 2012	15.478
22-08-999-032	Mamografías Mujeres Otras Edades (35 Años y Más)	12.107
22-12-999-019	Servicio de Intermediación Cenabas	15.009
29-04	Mobiliario y Otros (Conv. Apoyo A La Gestión - Chile Crece Contigo)	811
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción (Conv. Apoyo a La Gestión - Chile Crece Contigo)	429
29-05-002	Maquinarias y Equipos para la Producción (Conv. Sala Era)	7.878
31-02-004-004	Cambio de Piso Cesfam Florida	70.000
31-02-004-005	Cambio de Piso Cesfam Julio Contardo	70.000
31-02-004-006	Cambio Instalación Eléctrica Cesfam Julio Contardo	13.459
31-02-004-008	Proyecto Baños Centros de Salud	100.000
31-02-004-009	Proyecto Eléctrico Centros De Salud	68.578
TOTAL		577.442

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02-001-001	Sueldos Base	2.046
21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley 19.378	15.000
21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	1.000
21-02-001-030-002	Asig. Post Título, Art. 42, Ley 19.378	8.000
21-02-001-042-001	Asig. APS Art. 23 y 25, Ley 19.378	2.045
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	11.000
29-04	Mobiliario y Otros (Convenio Promoción de la Salud)	366
TOTAL		39.457

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-001	Sueldos Base	35.000
21-03-999-999-008	Honor. Convenio Resolutividad - Médico Gestor	3.844
21-03-999-999-031	Honor. Convenio Odontológico Integral - Prótesis	247
21-03-999-999-041	Honor. Convenio Promoción de la Salud	366
TOTAL		39.457

ORD.: N° **529** /

- ANT.:
4. Ord. N°2856 del 18.11.2014, del Jefe del DAEM.
 5. Ord. N°591 del 28.11.2014, del Encargado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 6. Ord. N°613 del 09.12.2014, del Encargado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 7. Solicitud del Jefe de Finanzas del DAEM, mediante correo electrónico de fecha 15.12.2014.
 8. Ord. N°563 del 15.12.2014, del Director Comunal de Salud.
 9. Resolución Exento N°13941/2014 del 05.12.2014; N°14079/2014 del 09.12.2014 y; N°14486/2014 del 16.12.2014, todos de Subdere mediante el cual se aprueban recursos para Proyectos PMU-Línea Emergencia FIE Plan Preventivo 2014.
 10. Ord. N°462 del 18.12.2014, de la Directora de Administración y Finanzas.
 11. Otros ajustes solicitados por correo electrónico.

MAT.: Propone modificación presupuestaria que indica.

TALCA, 18 de Diciembre de 2014

**DE : VERONICA REYES VERDUGO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**A : SR. JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Con el propósito de efectuar ajustes en ingresos y gastos en el Presupuesto Municipal, Educación, Salud y Cementerio, propongo a Ud. someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la modificación presupuestaria que se adjunta.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derechos	20.000
03-03	Partic.Impto.Territ.Art.37dl/3063/79	75.606
08-03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	379.401
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	96.820
TOTAL		571.827

SE CREAN - GASTOS AREA 1 - PROGRAMA 1 "MUNICIPAL"		
Imputación	Glosa	M\$
31-02	Proyectos	96.820
TOTAL (a)		96.820

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	20.000
22-05	Servicios Básicos	237.100
22-08	Servicios Generales	217.907
TOTAL (b)		475.007

TOTAL (a + b)		571.827
----------------------	--	----------------

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	18.000
22-05	Servicios Básicos	134
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	500
22-08	Servicios Generales	1.000
22-09	Arriendos	267
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.980
29-03	Vehículos	12.614
29-05	Máquinas y Equipos	227
TOTAL		76.722

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	3.000
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	500
22-03	Combustibles y Lubricantes	16.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	1.000
22-07	Publicidad y Difusión	81
22-08	Servicios Generales	19
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	248
26-01	Devoluciones	9.000
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	600
29-02	Edificios	24.000
29-04	Mobiliario y Otros	227
29-05	Máquinas y Equipos	12.667
34-01	Amortización Deuda Interna	9.380
TOTAL		76.722

PRESUPUESTO EDUCACION

2. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001	Subvención De Escolaridad	991.474
05-03-003-002	Otros Aportes	2.029.758
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	784.514
06-01	Arriendo De Activos No Financieros	11.089
TOTAL		3.816.835

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal De Planta	1.116.240
21-02	Personal A Contrata	855.609
21-03	Otras Remuneraciones	712.864
22-01	Alimentos Y Bebidas	40.235
22-02	Textiles, Vestuario Y Calzado	38.682
22-04	Materiales De Uso O Consumo	243.718
22-07	Publicidad Y Difusión	26.690
22-08	Servicios Generales	85.470

23-01	Prestaciones Previsionales	249.838
22-11	Servicios Técnicos Y Profesionales	16.970
22-12	Otros Gastos En Bienes Y Serv. De Consumo	3.980
26-01	Devoluciones	1.500
29-04	Mobiliario Y Otros	125.650
29-05	Máquinas Y Equipos	194.009
29-06	Equipos Informáticos	105.380
TOTAL		3.816.835

PRESUPUESTO SALUD

3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público	30.704
05-03-099-005	Bonos	103.095
TOTAL		133.799

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal De Planta	52.100
21-02	Personal A Contrata	81.699
TOTAL		133.799

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02	Personal A Contrata	69.376
21-03	Otras Remuneraciones	49.885
22-04	Materiales De Uso O Consumo	2.875
22-06	Mantenimiento Y Reparacion	6.150
22-08	Servicios Generales	720
29-04	Mobiliario Y Otros	246
29-05	Máquinas Y Equipos	6.491
29-06	Equipos Informáticos	1.686
TOTAL		137.429

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal De Planta	66.000
21-02	Personal A Contrata	19.604
21-03	Otras Remuneraciones	3.000
22-01	Alimentos Y Bebidas	1.000
22--04	Materiales De Uso O Consumo	31.398
22-06	Mantenimiento Y Reparaciones	4.000
22-08	Servicios Generales	2.305
22-12	Otros Gastos En Bienes Y Servicios De Consumo	6.000
29-05	Máquinas Y Equipos	1.561
29-06	Equipos Informáticos	2.411
29-07	Programas Informaticos	150
TOTAL		137.429

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público	14.400
TOTAL		14.400

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	14.400
TOTAL		14.400

A N E X O **PRESUPUESTO MUNICIPAL**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
03-01-003-999-007	Derechos Varios Direcc.Obras Municipales	20.000
03-03	Partic.Impto.Territ.Art.37dl/3063/79	75.606
08-03-001	Participación Anual	379.401
13-03-002-001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	96.820
TOTAL		571.827

SE CREAN - GASTOS				
AREA 1 - PROGRAMA 1 "MUNICIPAL"				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
31-02-004-323	1	1	PMU-EM FIE 2014 "Mantenimiento y Mejoramiento Instalación Eléctrica Escuela Uno San Agustín, Talca" (Código INI: 071011203232)	35.000
31-02-004-324	1	1	PMU-EM FIE 2014 "Reparación Cubiertas, Cielo y Aguas Lluvias Escuela San Miguel" (Código INI: 071011203242)	26.820
31-02-004-326	1	1	PMU-EM FIE 2014 "Mejoramiento y Reposición Cubiertas Escuela Brilla El Sol" (Código INI: 071011203262)	35.000
TOTAL (a)				96.820

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-04-001	1	1	Materiales De Oficina	10.000
22-04-007	1	1	Mater.y Útiles De Aseo	5.000
22-04-011	1	1	Repuestos y Accesorios Para Mant. y Reparaciones Vehículos	5.000
22-05-001-002	2	30	Alumbrado Público General	237.100
22-08-001-002-003	2	30	Disposición Final	28.000
22-08-003	2	30	Servicios de Mantenimiento de Jardines	189.907
TOTAL (b)				475.007

TOTAL (a + b)				571.827
----------------------	--	--	--	----------------

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
22-04-007	2	3	Mater. Y Útiles De Aseo	1.000
22-04-010	2	4	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	7.000
22-04-010	2	4	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	500

22-04-010	2	27	Materiales Para Mant.Y Reparac.Inmuebles	1.500
22-04-012	2	6	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	5.000
22-04-012	2	8	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos	3.000
22-05-003	2	3	Gas	134
22-06-005	2	20	Mant.Y Rep.Maquinar.Y Eqs. Producción	500
22-08-001-002-009	2	5	Otros	1.000
22-09-003-003	2	2	Otros Arriendos De Vehículos	267
22-12-005-003	1	1	Derechos Y Tasas	43.980
29-03	2	1	Vehículos	12.614
29-05-999	2	5	Otras	227
Total				76.722

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Área	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	2	3	Prestaciones de Servicios en Progr.Comunitarios	3.000
22-02-002	2	20	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	500
22-03-001	1	1	Para Vehículos	15.000
22-03-002-004	2	3	Aseo Y Orn-Para Maq. Equipos De Prod., Tracción Y Elev.-	1.000
22-06-002-001	1	1	Mantenim.Y Rep. Vehículos	1.000
22-07-002	2	3	Servicios De Impresión	81
22-08-007-005	2	2	Peajes	19
22-12-002	2	2	Gastos Menores	248
26-01	1	1	Devoluciones	9.000
26-02	1	1	Compensac. Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	600
29-02	1	1	Edificios	24.000
29-04	2	5	Mobiliario Y Otros	227
29-05-002	2	1	Maqs.Y Equipos Para La Producción	12.614
29-05-002	2	3	Maqs.Y Equipos Para La Producción	53
34-01	1	1	Amortiz. Crédito Leasing Bci	9.380
TOTAL				76.722

A N E X O **PRESUPUESTO EDUCACION**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-003-001-023	Subvención Escolar Preferencial	588.676
05-03-003-001-028	Subvención Integración Escolar	402.388
05-03-003-001-029	Subvención Ley 19.715 Profesores Encargados	410
05-03-003-002-015	Mineduc-Fondo Apoyo Educ.Publica Municipal 2014	2.029.758
05-03-007-999-004	Bono Especial Art.25 Ley 20.799	652.375
05-03-007-999-007	Aguinaldo De Navidad	132.139
06-01-001	Arriendo Salas De Clases	11.089
TOTAL		3.816.835

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-001-002	Aguinaldo De Navidad-Planta	19.061
21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad-Contrata	36.184
21-03-004-004	Aguinaldo Y Bonos-Asist.Educación	72.050
21-03-005	Suplencias Y Reemplazos	4.844
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario-Planta	91.375
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario-Contrata	174.875
21-03-004-004	Aguinaldos Y Bonos-Asist.Educación	377.750

21-03-005	Suplencias Y Reemplazos	24.375
21-01	Personal De Planta-Provisión Pagos Previsionales	966.921
21-02	Personal A Contrata-Provisión Pagos Previsionales	630.513
21-03	Otras Remuneraciones-Provisión Pagos Previsionales	112.566
21-01-001-031-001	Asignación Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070-Planta	38.883
21-02-001-030-001	Asignación Perfeccionamiento Art.49 Ley 19.070-Contrata	14.037
22-08-007	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	17.000
23-01-004	Desahucios E Indemnizaciones	249.838
22-01-001	Para Personas	40.235
22-02-002	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	38.682
22-04-007	Materiales Y Útiles De Aseo	5.890
22-04-009	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	56.185
22-04-999	Otros	10.415
22-07-002	Servicio De Impresión	26.690
22-08-002	Servicio De Vigilancia	42.780
22-08-999	Otros	25.690
22-11-999	Otros	16.970
22-12-999	Otros	3.980
26-01	Devoluciones	1.500
29-04	Mobiliario Y Otros	125.650
29-05-999	Otras	194.009
21-03-004-001	Sueldo Base	121.279
22-04-001	Materiales De Oficina	30.380
22-04-002	Textos Y Otros Materiales De Enseñanza	60.370
22-04-009	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales	80.478
29-06-001	Equipos Computacionales Y Periféricos	105.380
TOTAL		3.816.835

A N E X O **PRESUPUESTO SALUD**

3. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-000	Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Publico	30.704
05-03-099-005-000	Bonos	103.095
TOTAL		133.799

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	10.100
21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	42.000
21-02-005-001-002	Aguinaldo De Navidad	20.604
21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	61.095
TOTAL		133.799

4. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-02-001-001	Sueldo Base	33.000

21-02-001-001	Sueldos Base (Convenio Odontológico Integral Cecof)	75
21-02-001-001	Sueldos Base (Convenio Odontológico Integral Endodoncia)	863
21-02-001-001	Sueldos Base (Convenio Salud Mental)	750
21-02-001-042-001	Asig. Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378 (Convenio Odontológico Integral Cecof)	75
21-02-001-042-001	Asig. Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378 (Convenio Odontológico Integral Endodoncia)	863
21-02-001-042-001	Asig. Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378 (Convenio Salud Mental)	750
21-02-001-042-001	Asignación De Aps Art. 23 Y 25 Ley 19378	33.000
21-03-999-999-012	Honorario Conv. Complementario Ges	10.410
21-03-999-999-015	Honorario Convenio Preescolar Kit Higiene	115
21-03-999-999-016	Honorario Convenio Preescolar Flúor Barniz	550
21-03-999-999-017	Honorario Convenio Odontológico Del Adulto	253
21-03-999-999-018	Honorario Convenio Odontológico Familiar 6 Años	4
21-03-999-999-019	Honorario Convenio Odontológico Familiar Ges Embarazada	3.670
21-03-999-999-022	Honorario Convenio Odontológico Integral Endodoncia	2.176
21-03-999-999-023	Honorario Convenio Odontológico Integral Cecof	874
21-03-999-999-024	Honorario Convenio Odontológico Integral Phymmer	19.847
21-03-999-999-030	Honorario Convenio Salud Mental	4.176
21-03-999-999-033	Honorario Convenio Cosam 2014	1.404
21-03-999-999-038	Honorario Convenio Odontológico Integral - Mas Sonrisas Para Chile	3.878
21-03-999-999-039	Honorario Convenio Prais	2.528
22-04-001	Materiales De Oficina (Conv. Laboratorio Complementario Ges)	500
22-04-001	Materiales De Oficina (Convenio Cosam)	619
22-04-001	Materiales De Oficina (Convenio Odontológico Familiar Ges 6 Años)	11
22-04-001	Materiales De Oficina (Convenio Odontológico Integral Endodoncia)	1
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Integral Phymmer)	1.244
22-04-007	Materiales De Aseo (Conv. Laboratorio Complementario Ges)	500
22-06-006	Mantenimiento Y Reparación De Otras Maquinarias Y Equipos	6.150
22-08-002	Servicio De Vigilancia (Convenio Cosam)	300
22-08-999-012	Conv. Laboratorio Complementario Ges - Exámenes De Laboratorio	420
29-04	Mobiliario Y Otros (Convenio Salud Mental)	246
29-05-002	Máquinas Y Equipos Para La Producción (Convenio Apoyo A La Gestión 149)	4.000
29-05-002	Máquinas Y Equipos Para La Producción (Convenio Urgencia Rural Sur)	2.491
29-06-001	Equipos Computacionales Y Periféricos (Convenio Odontológico Integral Mas Sonrisas Para Chile)	186
29-06-001	Equipos Computacionales Y Periféricos (Convenio Salud Mental)	1.500
TOTAL		137.429

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01-001-019-002	Asignación De Responsabilidad Directiva	14.000
21-01-001-031-002	Asignación Post Titulo Art. 42 Ley 19378	4.500
21-01-001-044-001	Asignación De Atención Primaria De Salud Art 23 Y 25 Ley 19378	40.000
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	7.500
21-02-001-001	Sueldos Base (Convenio Odontológico Integral Phymmer)	9.802
21-02-001-042-001	Asig. Aps Art. 23 Y 25, Ley 19.378 (Convenio Odontológico Integral Phymmer)	9.802
21-03-999-999-003	Honor. Convenio Salud Mental	3.000
22-01-001	Para Personas (Convenio Salud Mental)	1.000
22-04-001	Materiales De Oficina (Convenio Odontológico Del Adulto)	253
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Conv. Laboratorio Complementario Ges)	11.316
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Familiar 6 Años)	15
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Familiar Embarazada)	3.572

22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Integral Cecof)	1.024
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Integral Endodoncia)	3.903
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Integral Mas Sonrisas Para Chile)	4.048
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Preescolar Kit Higiene)	115
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Odontológico Preescolar Flúor Barniz)	550
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Prais)	2.125
22-04-005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos (Convenio Urgencia Rural Sur)	2.491
22-04-007	Materiales Y Útiles De Aseo (Convenio Odontológico Familiar Embarazada)	98
22-04-007	Materiales Y Útiles De Aseo (Convenio Odontológico Integral Mas Sonrisas Para Chile)	16
22-04-009	Insumos, Repuestos Y Accesorios Computacionales (Conv. Laboratorio Complementario Ges)	99
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos Y Útiles Diversos Para Mant. Y Reparaciones (Convenio Cosam)	300
22-04-999	Otros Materiales (Convenio Cosam)	1.428
22-04-999	Otros Materiales (Convenio Salud Mental)	45
22-06-001	Mantenimiento Y Reparación De Edificaciones (Convenio Apoyo A La Gestión 149)	4.000
22-08-999-007	Convenio Odontológico Integral Phymex - Prótesis	1.487
22-08-999-028	Convenio Prais - Prótesis	403
22-08-999-031	Con. Laboratorio Complementario Ges - Peec	415
22-12-999-019	Servicios De Intermediación Cenabas	6.000
29-05-999	Otras Máquinas Y Equipos (Convenio Cosam)	595
29-05-999	Otras Máquinas Y Equipos (Convenio Salud Mental)	246
29-05-999	Otras Máquinas Y Equipos (Convenio Salud Mental)	720
29-06-001	Equipos Computacionales Y Periféricos (Convenio Salud Mental)	2.411
29-07-002	Sistema De Información	150
TOTAL		137.429

A N E X O **PRESUPUESTO CEMENTERIO**

1. INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-007-999-004	Aguinaldo Navidad	2.400
05-03-007-999-005	Bonos Especiales	12.000
TOTAL		14.400

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03-004-004-001	Aguinaldo y Bonos	14.400
TOTAL		14.400

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 360	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, modificaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal, Salud y Cementerio.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Previo a pasar al punto siguiente quiero señalarle a los señores concejales que el punto cuatro y el punto cinco no va porque eran contrataciones inferiores a 500 UTM., y se hicieron ya los Decretos correspondientes, y tampoco va el punto número ocho, dado que no hubo acuerdo con la parte contraria y por lo tanto no va a ver posibilidades de avenimiento a lo menos en este momento.

SR. SECRETARIO : El punto siguiente es el Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación para proveedores para suministro de Mediaguas de 3x6 mts. Incluyendo su transporte e instalación, para Asistencia Social y Emergencia”.

SRA. JOSELYN PEREZ : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

"Contrato de Proveedores para Suministro de Mediaguas de 3x6 mts., incluido su transporte e instalación, para Asistencia Social y Emergencia, DIDECO"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día viernes 21 de noviembre del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-92-LP14.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 3 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

1	Homero Alejandro Yáñez Contardo	11.373.271-7
2	Constructora Bernardino A. Muñoz Loyola y Cía.	76.899.110-3
3	Patricia Cruzat Contardo	11.438.963-3

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentan Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta, a excepción de Patricia Cruzat quien no presenta Boleta por lo que es rechazada en el portal.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

Homero Alejandro Yáñez Contardo

Obs. N°1: no presenta curriculum, pero presenta nómina de lista de proyectos ejecutados.

Constructora Bernardino A. Muñoz Loyola y Cía.

Obs. N°2: Presenta pantallazo de licitaciones adjudicadas y ficha de constructores MINVU.

Se adjunta Acta de Apertura.

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- Homero Alejandro Yáñez Contardo

- Como se señala en acta de apertura, en vez del curriculum presenta una nómina de los últimos proyectos ejecutados, sin embargo la información entregada es válida para evaluar.

2.- Constructora Bernardino A. Muñoz Loyola y Cía

- Para acreditar experiencia presenta pantallazo de licitaciones adjudicadas y ficha de constructores MINVU y no lo solicitado en las Bases, sin embargo la información sirve para acreditar experiencia.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto referencial es de \$100.000.000 (cien millones de pesos), anual, impuesto incluido, con un valor referencial unitario por mediagua de \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos).

Como se trata de un Contrato de Suministro, el monto referencial indicado, estará sujeto a modificación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la(s) fuente(s) de financiamiento y, de acuerdo a las demandas del servicio.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Monto (Sin IVA) \$
Homero Alejandro Yáñez Contardo	816.500
Constructora Bernardino A. Muñoz Loyola y Cía.	818.040

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:
Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coinciden con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Como los presupuestos están separados por área Municipal y Cementerio, se analizará de la misma forma.

Nombre del Oferente	Presupuesto Referencial Mensual	Monto (Con IVA) \$	Diferencia
Homero Alejandro Yáñez Contardo	1.100.000	971.635	128.365
Constructora Bernardino A. Muñoz Loyola y Cía.		973.468	126.532

Los presupuestos ofrecidos por los oferentes se encuentran dentro del presupuesto establecido en Bases.

E. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA.

De acuerdo a lo establecido en la letra c.- del punto 8.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentado por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados; las ofertas administrativas de los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, obteniendo nota 7.00 en este criterio.

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Según el análisis de los antecedentes presentados por las empresas, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, Evaluación Técnica realizada por DIDECO y demás condiciones, que se ven reflejados en documento adjunto, se sugiere:

Adjudicar al oferente **Homero Alejandro Yáñez Contardo**, Rut: **11.373.271-7**, el Contrato de Proveedores para Suministro de Mediaguas de 3x6 mts., incluido su transporte e instalación, para Asistencia Social y Emergencia. Con un valor por mediagua de \$ **971.635.-** (novecientos setenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos), IVA incluido.

La vigencia del contrato es de dos años calendario contado desde Enero del año 2015, Durante todo el período de vigencia del Contrato, se exigirá idéntica calidad y responsabilidad en el servicio otorgado, pudiendo el Contrato renovarse hasta por 06 (seis) meses más, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término.

El Adjudicado tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, desde la emisión de la orden de compra, para instalar las mediaguas en el lugar que DIDECO le indique en la comuna de Talca (urbano o rural), según ruta del beneficiario, siempre y cuando la cantidad mensual de mediaguas solicitada sea hasta diez (10) mediaguas.

Si la cantidad mensual de mediaguas solicitada, es por una cantidad superior a diez (10) mediaguas, se ampliará el plazo para la instalación en cinco (05) días hábiles por cada mediagua adicional.

Sólo en casos de emergencia (incendio, inundación, etc.) y de acuerdo a lo establecido en Aclaración adjunta a la licitación, el plazo de (15) días hábiles, será reducido a (08) días hábiles

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado, tendrá un plazo de 07 (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
- b. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

3.- La inspección técnica será responsabilidad de Srta. Urzula Medina R., profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- Cada cancelación se realizará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles siguientes a la presentación de la(s) Factura(s) correspondiente, y según detalle establecido en las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Área 4, Programa 2 "Centro de Desarrollo Social" cuenta 24-01-001-001 "Viviendas de Emergencia".-

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Una consulta señor Presidente, cuánto era la oferta de aquella empresa que quedó fuera.

SRA. JOSELYN PEREZ : O sea no quedó fuera, solo en segundo lugar porque tenía menos nota, \$ 973.468.-

SR. SIXTO GONZALEZ : Y la que fue descargada.

SRA. JOSEYN PEREZ : La que no presentó la Boleta no se sabe, porque se rechaza en el portal.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y anteriormente la otra licitación el antiguo proveedor que teníamos.

SRA. URSULA MEDINA : Nosotros hasta el momento teníamos un contrato hace 3 años, el contrato de suministro que tenemos vigente y vence mañana era con dos proveedores, ahora se va adjudicar solo a uno, los precios que tenían y los dos que presentaron ofertas ahora era de 1.073.000.- y 1.065.000.- iva. incluido, eso es lo que pagábamos hoy por la mediagua, se le compraba obviamente al más económico y cuando teníamos mucha demanda de mediaguas, ahora con esta licitación bajamos los costos porque el adjudicado sería por 971.000.- IA. Incluido, que es que tenía antes más caro.

SR. SIXTO GONZALEZ : La mediagua es básica.

SRA. URSULA MEDIANA : La mediagua es de 3 x 6 mejora la calidad de lo que nosotros podemos hacer con la cuadrilla porque tiene ventanas de aluminio, obviamente es más rápido, tenemos contratado el transporte de instalación por lo tanto eso se externaliza y nosotros nos dedicamos a las reparaciones y a las mediaguas de 3 x 3, o las de 3 x 6 que por las características del terreno no se pueden entrar prefabricadas y hasta el momento nos ha resultado bastante mejor que hacerlo nosotros con la cuadrilla por el tema de poder dar solución a la demanda que tenemos por asistencia social y por emergencia, es un tema que tenemos que dar respuesta rápida.

SR. ELIAS VISTOSO : Cuantas mediaguas más menos se compran anualmente.

SR. URSULA MEDINA : Por asistencia social bordeamos las 400 y en emergencia, generalmente en la emergencia nosotros privilegiamos reparar porque es lo que la gente pide, a la gente no le gusta tanto el tema de la mediagua. Si vemos el histórico obviamente que después del terremoto la demanda fue absolutamente distinta pero hoy día hemos bajado, porque además con este convenio cubrimos muchas situaciones que teníamos pendiente de años anteriores, lo que se ha ido regularizando y eso ha hecho que con el tiempo disminuyamos la cantidad de mediaguas que compramos.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 361	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, adjudicar Propuesta Pública “Contratación para proveedores para suministro de Mediaguas de 3x6 mts. incluyendo su transporte e instalación, para Asistencia Social y Emergencia”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Arriendo de Camioneta doble cabina con chofer incluido, para traslado de Funcionarios de la Dideco, Talca”.

CLADIA TORRES : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“ARRIENDO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CHOFER INCLUIDO, PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIDECO, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 11 de Diciembre de 2014, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-105-LE14.

Breve Descripción del servicio:

“ARRIENDO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA CON CHOFER INCLUIDO, PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIDECO, TALCA”, según detalles contenidos en Términos de Referencia.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

OFERENTES	RUT
María Isabel Valladares Burgos	8.355.551-3
Ricardo Enrique Valdes Morales	8.137.139-3
Robinson Octavio Aldúnate Alcaino	6.857.046-8

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SOPORTE PAPEL:

Maria Isabel Valladares Burgos

No hay Observaciones

Ricardo Enrique Valdes Morales

- No presenta Fotocopia de Permiso de Circulación de la(s) Camionetas(s).
 - No presenta Fotocopia Revisión Técnica de la(s) Camioneta(s).
 - No presenta Fotocopia Seguro Obligatorio vigente de la(s) Camioneta(s).
 - No presenta Curriculum Vitae.
 - No órdenes de compra emitidas por el portal mercadopublico, en donde acredite experiencia en años.
- En la oferta Técnica, solicita documentos expresamente, por ello esta oferta no será evaluada.

Robinson Octavio Aldúnate Alcaino

No hay observaciones

C.- ANALISIS DE LOS ANTECEDENTES POR OFERENTE:

1.- Maria Isabel Valladares Burgos

☛ Oferente se encuentra inscrito y hábil ChileProveedores

2.- Ricardo Enrique Valdes Morales

☛ Oferente se encuentra inscrito y hábil ChileProveedores

2.- Robinson Octavio Aldúnate Alcaino

☛ Oferente se encuentra inscrito y hábil ChileProveedores

Por tanto, sólo se considera en el presente informe y evaluación, las ofertas de **Maria Isabel Valladares Burgos y Robinson Octavio Aldúnate Alcaino**

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO:

La propuesta está constituida por Líneas de Producto, es decir Adjudicación Múltiple.

Líneas de Producto	Producto	Monto Mensual	Monto Anual	Monto total 24 meses
Línea de Producto N°1	Camioneta Doble Cabina	677.250.-	8.127.000.-	16.254.000.-
Línea de Producto N°2	Camioneta Doble Cabina	677.250.-	8.127.000.-	16.254.000.-
TOTAL				32.508.000.-

Sin embargo, el monto indicado puede estar sujeto a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Técnica y/o fuente de financiamiento.

D.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES:

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Líneas de Productos	OFERENTE	Oferta Valor Mes (Exento de Iva) \$
Línea de producto 1	Maria Isabel Valladares Burgos	675.250.-
Línea de producto 2	Robinson Octavio Aldúnate Alcaino	675.000.-

D.3.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso y coincidencia de las Ofertas en el portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Anexo de Propuesta Económica.

D.4.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto referencial establecido en Bases Administrativas Especiales. se tiene:

Líneas de Productos	OFERENTE	Presupuesto BAE mes	Valor \$ oferta mes
Línea de producto 1	Maria Isabel Valladares Burgos	677.250.-	675.250.-
Línea de producto 2	Robinson Octavio Aldúnate Alcaino	677.250.-	675.000.-

Los oferentes presentan ofertas de acuerdo a lo establecido en Bases y Términos de Referencia.

E.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, será en base a los siguientes criterios y factores, de acuerdo al punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

A.- Evaluación Secplan

a.1.- Precio o Valor de la Oferta: (10%)

Líneas de Productos	OFERENTE	Valor \$ oferta mes	Nota
Línea de producto 1	Maria Isabel Valladares Burgos	675.250.-	7.00
Línea de producto 2	Robinson Octavio Aldúnate Alcaino	675.000.-	7.00

B.- Evaluación DIDECO

- b.1- Año de Fabricación: (20%)
- b.2.- Experiencia del(los) Oferente(s):(40%)
- b.3.- Calidad Técnica de la Oferta : (30%)

Se adjunta la **Evaluación de la licitación por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco**. Considerando sólo, las ofertas admisibles a evaluación.

E. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO		Año de Fabricación		Experiencia del(los) Oferente(s)		Calidad Técnica de la Oferta		NOTA FINAL
	NOTA	POND (10%)	NOTA	POND. (20%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (30%)	
Maria Isabel Valladares Burgos	7.00	0.70	5.00	1.00	7.00	2.80	4.00	1.20	5.70
Robinson Octavio Aldúnate Alcaino	7.00	0.70	5.00	1.00	7.00	2.80	7.00	2.10	6.60

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios técnicos de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta por parte de la Comisión de Evaluación de la Dideco, se sugiere adjudicar a:

Línea de Producto N°1: **Maria Isabel Valladares Burgos, Rut: 8.355.551-3**, con domicilio en 13 Oriente 13 Sur N°30, Talca, por un Monto Mensual \$675.250.- (seiscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos) exento de iva, por un periodo de 24 meses, por un monto bruto total \$16.206.000 (dieciséis millones doscientos seis mil pesos) exento de iva, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.

Línea de Producto N°2: **Robinson Octavio Aldúnate Alcaino, Rut.: 6.857.046-8**, con domicilio en El Rosal N°058 Villa Jardín de la Florida, Talca, por un Monto Mensual \$675.000- (seiscientos setenta y cinco mil pesos) exento de iva, por un periodo de 24 meses, por un monto bruto total \$16.200.000 (dieciséis millones doscientos mil pesos) exento de iva, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.

A contar del día siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico ambos oferentes, tendrán un plazo de 3 (**tres**) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para inscribirse en Chileproveedores y suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

Para la suscripción del (los) contrato(s) y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- c. **Boleta(s) Bancaria(s) de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- d. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- e. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.

La inspección técnica será responsabilidad del profesional Sr. Adrián Valdes Mejías, Encargado de la Unidad de Movilización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien será el contacto con el oferente que se adjudique la presente licitación.

La cancelación, para cada una de las Líneas de Producto, según corresponda, se hará efectiva en 1 (una) cuota, pagadera dentro del plazo de 30 días, contados desde el momento de la recepción del documento.

Para dar curso a la Cancelación, el Oferente Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica para su V°B°, adjuntando la factura original y 1 (una) copia, las cual(es) deberá(n) ser extendida(s) a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut.: 69.110.400-1, además de la Bitácora diaria debidamente actualizada, correspondiente al mes que corresponde el pago.

La duración del contrato será de 24 meses, desde el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2016. Para la renovación del contrato año 2016, se contempla una evaluación por parte de la Inspección Técnica, a través de la emisión de un informe de gestión, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Términos de Referencia, esta evaluación será aplicada al término del primer año del contrato (diciembre 2015).

El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 22-09-003-001 Área 4 "Progs Sociales", Programa "Direccion-Dideco", Arriendo Vehículos.

Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y, demás antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Este arriendo es una camioneta que está disponible todo el tiempo o solo es para llamados.

SRA. CLAUDIA TORRES : No, de lunes a viernes de 08:00 de la mañana a las dos de la tarde, de tres de la tarde a seis de la tarde, más domingos y festivos y emergencias que se precisen.

SR. SIXTO GONZALEZ : Este arriendo corresponde los seiscientos sesenta y cinco mil pesos por la camioneta y por el chofer.

SRA. CLAUDIA TORRES : Exactamente, todo incluido.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 362	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, adjudicar Propuesta Pública “Arriendo de Camioneta doble cabina con chofer incluido, para traslado de Funcionarios de la Dideco, Talca”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **El punto número seis es el Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Reposición Parcial de Vereda Calle 2 Norte entre 6 y 8 Oriente, Talca”.**

SRA. CLAUDIA TORRES : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICION PARCIAL DE VEREDAS CALLE 2 NORTE ENTRE 6 Y 8 ORIENTE, TALCA” (CODIGO BIP N°30.303.722-0)

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Lunes 18 de Noviembre del 2014, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-90-LP14.

Breve Descripción General de las Obras:

La propuesta contempla la reposición de baldosas de calle 2 Norte entre 6 y 8 Oriente, ambos costados, con una superficie de intervención de 1419m². Las veredas se encuentran altamente deterioradas producto del terremoto de febrero del 2010 donde prácticamente se destruyeron. El mal estado en la que se encuentran, hacía peligrar la seguridad de los peatones.-

Contempla el diseño tradicional de aceras del centro de la ciudad, conforme a lo estipulado y exigido en la Ordenanza de Veredas de la ciudad, la cual si bien mantiene el diseño tradicional tipo “1 Sur” cambian los modelos de baldosas, en relación a lo que existe, por un tipo de baldosa de igual calidad y color, pero más limpia en su mantención. Cabe destacar que se trata de baldosa microvibradas de alto tráfico y antideslizantes.

La obra será financiada con fondos provenientes del **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL).**

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 3 Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

- | | | |
|---|--|--------------|
| 1 | Constructora R7 Ltda. | 76.404.675-7 |
| 2 | Luis Leal Oyarzun | 9.235.232-3 |
| 3 | Sociedad Constructora Ingenieros Asociados | 76.089.520-2 |

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Todos los oferentes presentaron Boleta de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- CONSTRUCTORA R7 LTDA.

El oferente no se encuentra inscrito en Chileproveedores.

En la partida 2.4.3.-, del presupuesto detallado, arroja una diferencia entre la multiplicación de la cantidad y el valor unitario, dicha diferencia es de \$20.500, lo que arroja una diferencia en el total del presupuesto.

2.- LUIS LEAL OYARZUN

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

No hay observaciones.

3.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

El oferente se encuentra inscrito en Chileproveedores.

Observ. N°1: El Oferente **Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.**, presenta Programa de Trabajo con 49 días, y en el Anexo N°6 informa plazo de ejecución de la obra con 50 días.

D.- ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
"REPOSICION PARCIAL DE VEREDAS CALLE 2 NORTE ENTRE 6 Y 8 ORIENTE, TALCA" (CODIGO BIP N°30.303.722-0)	77.413.000

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes considerados admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)
1	Constructora R7 Ltda.	62.800.036.-
2	Luis Leal Oyarzun	60.791.311.-
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	60.338.162.-

D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron sus Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

c)

Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Formulario Propuesta Económica, coincide con la efectuada a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	Constructora R7 Ltda.	77.413.000.-	74.732.043.-	2.680.957.-
2	Luis Leal Oyarzun		72.341.660.-	5.071.340.-
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.		71.802.413.-	5.610.587.-

Los oferentes presentan presupuestos dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo de ejecución días corridos
"REPOSICIÓN PARCIAL DE VEREDAS CALLE 2 NORTE ENTRE 6 Y 8 ORIENTE, TALCA" (CODIGO BIP N°30.303.722-0)	60

Los plazos ofrecidos por el Oferente son:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido por el oferente (días corridos)
1	Constructora R7 Ltda.	45
2	Luis Leal Oyarzun	60
3	Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	50

E. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTES	PRECIO		Inscripción en Registro MINVU o MOP		PLAZO		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL
	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (25%)	NOTA	POND. (5%)	
Constructora R7 Ltda.	6.73	3.03	7.00	1.75	7.00	1.75	7.00	0.35	6.88
Luis Leal Oyarzun	6.95	3.13	7.00	1.75	5.25	1.31	7.00	0.35	6.54
Soc. Constructora Ingenieros Asociados Ltda.	7.00	3.15	7.00	1.75	6.30	1.58	7.00	0.35	6.83

F.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, se sugiere adjudicar a:

Constructora R7 Ltda., Rut.: 76.404.675-7, Representada por la Sra. Teresa Yanet Inostroza Zavala, Rut.: 9.877.019-4, domiciliado en 4 ½ Norte A N°3478, Talca, por un monto de \$74.732.043.- (setenta y cuatro millones ochocientos setecientos treinta y dos mil cuarenta y tres pesos) impuesto incluido, con un plazo de 45 (cincuenta) días contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente no se encuentra inscrito en chileproveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal Mercadopublico, tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- f. Boleta(s) Bancaria(s) de Garantía(s) de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, según lo especificado en las presentes Bases.
- g. Póliza de Seguro. No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros;

- Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato

h. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial,** presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

i. **Registro de Contratistas:**

a. Cuarta Categoría o superior, clasificación B1 Registro de obras Viales y/o

b. Categoría A, Obras Menores, 5 OM Pavimentos.

j. **Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil."**

3.- La Inspección Técnica de las obras estarán a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación a la cuenta 114-05-56 "FRIL-Reposición Parcial Veredas 2 Norte entre 6 y 8 Oriente, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es idea mía o es dentro de la tres la más cara.

SRA. CLAUDIA TORRES : Es la más cara, lo que pasa que si sacamos la cuenta, o sea si en precio él tiene una nota de 6,73 y al cuarenta y cinco por ciento tiene un 0,33, pero él tiene un menor plazo, tiene un plazo de 45 días, donde el obtiene nota 7 y si sumamos todos los requisitos, él tiene una diferencia de 6.88 al otro que le precede es un 6.83.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cual es la diferencia de plazo.

SRA. CLAUDIA TORRES : Son 5 días de diferencia.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y valdrá la pena por 5 días pagar \$ 5.000.000.- de pesos más.

SRA. CLAUDIA TORRES : Lo que pasa es que está determinado de acuerdo a los requisitos que tenemos nosotros y yo no puedo, por ende tengo que considerar que el precio es un porcentaje, el plazo y los requisitos, eso es lo que me da, no puedo variar, a no ser que un informe técnico lo acredite que sea diferente, pero es lo que está cumpliendo de acuerdo a los requisitos que tenemos nosotros.

SR. SIXTO GONZALEZ : Un millón diario.

SR. PRESIDENTE : Consultas.

SR. LUIS VIELMA : Yo estoy de acuerdo, hay que hacerlo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo estoy de acuerdo que hay que hacerlo, la duda es esa pagar cinco millones demás por una diferencia de cinco días, son cinco mediaguas de las que estábamos delante aprobando.

SR. PRESIDENTE : El tema es el siguiente, que criterio de evaluación habría que hacer para poder adjudicarle a las personas, no hay otra forma de criterio, ese es el juego que hacen los contratistas y ellos determinan, y muchas veces ellos prefieren pagar una multa porque si dan menos días obtienen mejor nota y ellos prefieren jugar con eso y pagar la multa para poderse adjudicar, pero ese es un tema que lo ve cada contratista, es la evaluación y no se puede cambiar, el equipo técnico no podría decir le vamos a adjudicar a este otro porque me parece sin considerar los criterios porque la empresa estaría en condiciones de podernos demandar.

SR. SIXTO GONZALEZ : Si de acuerdo estamos dentro de un tema legalista absolutamente de acuerdo pero considero que es injusto.

SR. PRESIDENTE : Yo lo considero muy injusto pero esas son las reglas de la ley de compras públicas.

SRA. CLAUDIA TORRES : Eso está determinado dentro de las bases y no se puede variar sin no existe un informe técnico.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero a lo mejor se podría prever este este asunto y modificar o poner de una u otra forma los resguardos necesarios en las bases de la licitación para que esto no ocurra así.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 363	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por la unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, adjudicar Propuesta Pública “Reposición Parcial de Vereda Calle 2 Norte entre 6 y 8 Oriente, Talca”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Punto número siete es el **Acuerdo para aprobar Contratación a Honorarios Año 2015.**

SR. CESAR QUIROZ : Les hice llegar yo a ustedes una nómina de las funciones a honorarios que se han realizado durante el año para que ustedes la estudien, las que empezarían a regir en enero del próximo año.

REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL HONORARIOS PROYECTOS 2015

FUNCIONES A EJECUTAR
▪ Señalética Vertical: Confección e instalación de señalética vertical de tránsito y direccional.
▪ Señalización Horizontal: Implementar las distintas vías de tránsito vehicular y peatonal de la ciudad para un ordenamiento de las calles, función que se hace en conjunto con la Dirección de Tránsito. El Programa cuenta con taller en donde se preparan el pintado de señalización en suelo. ⇒ Pintado de Señalización horizontal (pasos cebras, líneas símbolos y otros).
▪ Mejoramiento Infraestructura Vial Urbana y Rural: Reparar los caminos y calles, además de la reparación de puentes, en apoyo a vialidad, según las necesidades de los pobladores que ingresan requerimientos de refugios peatonales y limpieza de terreno en las distintas comunidades ⇒ Reparación puentes de madera en distintos puntos de la Ciudad. ⇒ Reparación caminos y calles, Urbanos – Rurales ⇒ Instalación de Infraestructura Vial Urbana

<p>▪ <u>Reposición, Limpieza y Construcción de Alcantarillado, Sumideros y otros:</u> Construir alcantarillados y sumideros según las necesidades de la Comunidad, además de mantener las construidas y entregadas a la comunidad, por parte de las empresas constructoras. Fabricar y/o mantener las estructuras municipales y comunitarias existentes.</p> <p>⇒ Reposición tapas cámaras y rejillas alcantarillado</p> <p>⇒ Limpieza alcantarillas y sumideros de la comuna</p> <p><u>Taller Soldadura</u></p> <p>⇒ Fabricación rejillas alcantarillado</p> <p>⇒ Fabricación Juegos infantiles</p> <p>⇒ Fabricación e instalación refugios peatonales</p>
<p>▪ <u>Habilitación y Mejoramiento de Infraestructura Sanitaria:</u> Mantener las dependencias municipales y comunitarias en todo lo referente a sifones, destapes de cañerías, reparar servicios higiénicos, mantención de algunos canales que generan problemas de inundación, entre otras. Además de construir según las necesidades de la Comunidad, uniones domiciliarias en Sedes Sociales.</p> <p>⇒ Destape de sifones y uniones domiciliarias, Consultorios, Escuelas y otros edificios municipales.</p> <p>⇒ Reparación servicios higiénicos edificios municipales y sedes sociales</p>
<p>▪ <u>Mantención y Reparación Eventos de la Comuna:</u> Recuperar las calles de la comuna, realizando reparaciones de los eventos con maquina especializada (bacheadora).</p>
<p>▪ <u>Programación de Demoliciones y cierre de sitios erizos:</u> Demoler viviendas dañadas y cierre de sitios erizos de acuerdo a las resoluciones de la Dirección de Obras.</p>
<p>▪ <u>Construcción, Reparación y Mantención Alumbrado Público Urbano y Rural:</u> Mantener el alumbrado público urbano y rural que son entregados a la municipalidad, por parte de las empresas constructoras que asumen la instalación del alumbrado en poblaciones que construyen. Además atender los requerimientos de iluminación de diferentes sectores, generando proyectos que se deben llevar a cabo.</p> <p>⇒ Mantención y reparación alumbrado público contemplando cambio de ampolletas 70, 100, 150, 250 y 400w, reparación de ballast, módulos, bobinas, fusibles e ignitores</p> <p>⇒ Apoyo Unidad de Semáforos, cambio de ampolletas, cabezas y tecnología led</p> <p>⇒ Retiro e instalación de tableros de empalme en eventos especiales y culturales</p> <p>⇒ Apoyo personal de poda con camión hidroelevador</p> <p>⇒ Instalación y retiro de lienzos de publicidad</p> <p>Reparación de los desperfectos eléctricos de los recintos municipales y la construcción según las necesidades de la comunidad en la instalación eléctrica de sedes sociales, viviendas siniestradas, entre otras.</p> <p>⇒ Reparación cortocircuitos edificios municipales</p> <p>⇒ Instalación de puntos de red</p> <p>⇒ Instalación de circuitos en edificios municipales y sedes sociales</p> <p>⇒ Instalación y reparación de problemas eléctricos en general</p> <p>⇒ Instalación eléctrica de Ferias Artesanales</p>
<p>▪ Extraer árboles y raíces según programación y solicitudes de vecinos con uso de maquinaria menor (motosierra altura, piso y ramero; podador de altura; Ramero etc.).</p>
<p>▪ Manejar el Arbolado (poda de levante, despeje, formación) y reponer especies donde la Dirección de Aseo y Ornato lo estime, debiendo manejar maquinaria menor principalmente motosierras y podadoras en altura, además de herramientas manuales (serruchos, tijerones, etc.).</p> <p>▪ Control de pastizales, utilizando maquinas desbrozadoras (orilladoras).</p>
<p>▪ Mantenimiento, Reposición, Recuperación y Construcción de áreas Verdes, administración municipal (riego, desmalezado despapelado, y corte de césped).</p>
<p>▪ Formular, evaluar e implementar programas y proyectos medioambientales, apoyar el control de plagas urbanas.</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa junto A Ti: dependiente de la Administración Municipal "Profesional y/o personal de terreno que se reúna con la comunidad organizada a fin de asesorarlos en la solución de las problemáticas que les afectan, tanto aquellas que es factible de solucionar por el municipio como su derivación a otros servicios públicos. Para ello deberán coordinar con las diferentes Direcciones municipales y preparar los oficios en que la autoridad municipal derive por competencia a otros servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento y Reposición establecimiento educacional" de mantención y mejoramiento apoyo a establecimientos educacionales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantención, cuidado, reparación, recuperación de los distintos inmuebles y espacios públicos, pertenecientes, dependientes y administrados por el municipio, que prestan servicios a la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a la Seguridad Ciudadana (Vigilancia, Resguardo y Cuidado de las dependencias y usuarios, Proteger el orden con el constante apoyo y resguardo de Carabineros en diferentes Edificios y Recintos administrados por la municipales).
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantención y Funcionamiento del Centro Veterinario Municipal ▪ Atención y Evaluación del Centro Veterinario Municipal
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción, Mantención, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal: Mantención y Mejoramiento de dependencias municipales, apoyo a establecimientos educacionales y de salud, sedes vecinales, clubes deportivos, etc, respecto de los servicios básicos, revisando y chequeando cualquier pérdida de agua.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento y Reparación Infraestructura Comunitaria (sedes vecinales, Clubes Deportivos, recintos municipales de atención comunitaria masiva). ▪ Mantención sistema cámaras de seguridad ubicadas en distintos puntos de la ciudad
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoramiento y Reparación Infraestructura Comunitaria: (sedes vecinales, Clubes Deportivos, recintos municipales de atención comunitaria masiva), Apoyo a la comunidad en dependencias que estén en comodato. Planificación y control de proyectos de: Programas de Mejoramiento Urbano (PMU) y de obras ejecutadas por administración directa.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad Ciudadana: Coordinador programa Inspectores (Vigilancia, Resguardo de la comunidad, Proteger el orden con el constante apoyo y resguardo de Carabineros)

TALCA, 29/12/2014

REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL HONORARIOS 2015

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

N*	ESCALAFON	TAREAS A EJECUTAR
01	PROFESIONAL INGENIERO DE EJECUCIÓN EN INFORMATICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de servicios Web e implementación de hardware, software especializado y capacitación técnica: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico, solución e implementación técnica a problema de índole informática (problemas de redes de datos (LAN, ADSL), diagnostico, reparación, instalación y configuración de equipos computacionales municipales. ▪ Asesoría técnica para cotizaciones de equipos de área informática a distintos departamentos municipales, según asignación de jefatura de Departamento de Informática. ▪ Desarrollo de servicios Web e implementación de hardware, software especializado. ▪ Gestión y Capacitación técnica asociada a Sistema Control de Documentos. ▪ Asistencia permanente en forma remota, a los usuarios del dominio intranet. ▪ Asesoría en tecnologías de la información, innovando herramientas necesarias de hardware y software aplicándolas al Departamento de Informática y todos los usuarios de la red. ▪ Apoyo en portal Web ley de Transparencia

01	PROFESIONAL INGENIERO DE EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Levantamiento y configuración de Servidores, Firewall, Proxy, DNS, conectividad de redes y políticas de seguridad de software, administración vmware, storage, antivirus corporativo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantención de servidores Windows (Active Directory, Wsus, IIS, DNS, Antivirus Corporativo, Aranda Inventory, Aranda Delivery, virtualización). ▪ Mantención, Configuración de Servidores Linux (Servidor Web, Servidor Mail, Bridge-Firewall). ▪ Mantención de cuentas de correo, usuario Windows (creación y eliminación de nuevos usuarios) ▪ Monitoreo de servidores y servicios de red, referente a seguridad y su correcto funcionamiento. ▪ Instalación y configuración de servidores y equipamiento de red (servidores virtuales con Vmware)
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación administrativa para ajustes sobre los sistemas CAS-Chile y levantamiento de aplicaciones o requerimientos nuevos sobre los sistemas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación, explotación, corrección mantención y supervisión de los sistemas computacionales relacionados con la empresa CAS-CHILE. ▪ Levantamiento de aplicaciones o requerimientos nuevos sobre los sistemas. ▪ Integración, supervisión del proceso de remuneraciones a BCI CashExpress, para el pago de remuneraciones de los funcionarios municipales, de Salud, Educación, Cementerio, PAE y Honorarios a través de Tarjetas Vistas Bancarias. (Banco BCI), Servipag y Cuentas Corrientes. ▪ Coordinación con telefónica Movistar, para los problemas de teléfonos de la central telefónica.
01	PROFESIONAL INGENIERO DE EJECUCIÓN EN INFORMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementación y Distribución de Equipos Computacionales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración de catastro municipal de equipamiento municipal, a través de Software Aranda. ▪ Ingreso del Inventario de Equipamiento Computacional a Software GLPI. ▪ Configuración, mantención y reparación de equipamiento computacional. ▪ Implementación, preparación y configuración de aplicaciones en sistemas computacionales del municipio. ▪ Instalación de hardware en computadores de diferentes unidades municipales con el propósito de potenciar los existentes. ▪ Detección de equipamientos obsoletos o dañados para dar de baja y detectar hardware para upgrade, recuperando piezas para reparar computadores de igual o similar características. ▪ Asistencia permanente e forma remota tanto a los usuarios del dominio Intranet.

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

04	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión operatividad del Sistema CAS CHILE en materia de Conciliaciones Bancarias año 2015.
----	--------------------	--

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

07	OPERARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reparación de viviendas dañadas y construcción de mediaguas de personas de escasos recursos. Traslado de materiales
03	ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Levantamiento de necesidades de la Comunidad y difusión de las distintas actividades del Programas Junto A Ti.
01	ASISTENTE SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Levantamiento de necesidades de la Comunidad y difusión de las distintas actividades del Programa Junto A Ti.

01	ASISTENTE SOCIAL	✓ Profesional que asume el rol de coordinador del personal de terreno que se reúne con la comunidad organizada a fin de asesorarlos en la solución de los problemas que les afectan, tanto en aquellas que son de solución del municipio como su derivación a otros servicios.
05 17	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ADMINISTRATIVOS	✓ Reunirse con la comunidad organizada a fin de asesorarlos en la solución de los problemas que les afectan, tanto en aquellas que son de solución del municipio como su derivación a otros servicios.
02	PROFESIONAL	✓ Implementación y puesta en marcha de ciclo de talleres de capacitación para dirigentes sociales a fin de capacitarlos en el diseño e implementación de proyectos sociales, fondos concursables, asociatividad y autogestión comunitaria.
08	MONITORES (con especialidades en diferentes áreas)	✓ Implementación y puesta en marcha de ciclo de talleres de capacitación para organizaciones femeninas y/o Juntas de Vecinos.
01	ASISTENTE SOCIAL	✓ Encargada del personal de terreno
10	ADMINISTRATIVOS	✓ Personal de terreno que trabaja con la comunidad prestando orientación respecto a las necesidades que demanda los usuarios.
02	ADMINISTRATIVOS	✓ Atención u orientación al público en módulo OIRS de trámites, documentos y servicios de la Dideco, realización de rutas Etc.
01	EDUCADORA DE PÁRVULO	✓ Coordinadora de la Sala de Estimulación Semillita
01	FONOUDIÓLOGO	✓ Atención de la especialidad a usuarios de la Sala de Estimulación Semillita.
01	ASISTENTE SOCIAL	✓ Profesional de apoyo del Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal.
02	ASISTENTE SOCIAL	✓ Monitor (a) Programa Vínculo
01	ASISTENTE SOCIAL	✓ Coordinadora del Programa Previene, velar por el cumplimiento y ejecución de los distintos proyectos del programa en las áreas: Educación, laboral, tratamiento y comunitario.
01	ADMINISTRATIVO – CONTABLE	✓ Manejo del tema presupuestario y necesidades administrativas del Programa Previene.
02	PSICÓLOGOS	✓ Apoyo profesional en la atención de casos por consumo, ejecución de proyectos con empresas y MYPE del Programa Previene.
04	ASISTENTE SOCIAL	✓ Profesionales que ejecutan proyectos conforme a los Convenios Programa Previene.
01	ASISTENTE SOCIAL	✓ Coordinadora del proyecto Oficina Protección de Derechos de la Infancia (OPD), velar por el cumplimiento.
01	ABOGADO	✓ Labores propias de la especialidad Prog. OPD
02	ASISTENTE SOCIAL	✓ Labores propias de la especialidad Prog. OPD
02	PSICÓLOGOS	✓ Labores propias de la especialidad Prog. OPD
01	ORIENTADOR FAMILIAR	✓ Encargada de promoción y Gestión. Educador Social, Programa 24 horas Proyecto OPD
01	CONTADOR	✓ Administrativo Contable Proyecto OPD
01	PROGRAMADOR EN	✓ Labores Administrativas Proyecto OPD
01	COMPUTACIÓN AUXILIAR	✓ Auxiliar y labores estafeta Proyecto OPD
10 06	ASISTENTE SOCIAL PROFESIONALES	✓ Asesores Familiares Prog. Ingreso Ético Familiar ✓ Asesores Laborales Prog. Ingreso Ético Familiar
01	CONSTRUCTOR CIVIL	✓ Encargado Técnico Programa Habitabilidad
01	INGENIERO AGRÓNOMO	✓ Encargado Técnico Programa Autoconsumo
01	ADMINISTRATIVO Y/O TÉCNICO	✓ Apoyo en los procesos administrativos para dar respuesta a las distintas necesidades de los programas sociales en convenio con el municipio.

02	PROFESIONALES (ARQUITECTO Y ASISTENTE SOCIAL)	✓ Coordinadores Programas Recuperación de Barrios y Programas Seguridad Pública. Coordinar, Administrar y Supervisar la correcta ejecución de los respectivos proyectos.
07	PROFESIONALES (Psicólogos y Asistentes Sociales)	✓ Ejecución Programa 24 Horas Convenio Subsecretaría Prevención del Delito.
05	PROFESIONALES (Área Social)	✓ Ejecución Proyectos Vecinos viven en Paz en Barrio San Luis Convenio Subsecretaría Prevención del Delito.
02	PROFESIONALES (Área Social)	✓ Implementación de Alarmas comunitarias Población San Luis, Convenio Subsecretaría Prevención del Delito.
05	PROFESIONALES (Área Social)	✓ Proyecto prevención comunitaria, poblaciones sector norte Convenio Subsecretaría Prevención del Delito.
02	PROFESIONALES (Área Social)	✓ Implementación de Alarmas comunitarias Población Villa Los Cerezos y Villas Unidas, Convenio Subsecretaría Prevención del Delito.
03	PROFESIONALES	✓ Barrio San Miguel del Piduco Convenio MINVU Recuperación de Barrios.
05	PROFESIONALES	✓ Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente Convenio MINVU Recuperación de Barrios.
03	PROFESIONALES	✓ Barrio Brilla El Sol Convenio MINVU Recuperación de Barrios.
07	MONITORES	✓ Monitores de buses, responsables del traslado de los buses de las mujeres invitadas a la actividad "Junto a Tu Familia un Verano Feliz", desde Talca a Iloca y viceversa, en horario de 08:00 a 23:00 horas, como asimismo llevar el registro diario de asistencia debidamente firmado de las beneficiarias y la permanente coordinación con cada una de ellas mientras dure la actividad.
08	MONITORES	✓ Monitores de carpa que deberán apoyar la logística y agilización de los procesos en la correcta ejecución de las actividades a ejecutarse en la playa según lo planificado en el marco de la actividad Municipal "Junto a Tu Familia un Verano Feliz".

PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL

02	PROFESIONAL ABOGADO	✓ Transcripción de sentencias daños en choque con abogado y ley de protección al consumidor y otras leyes especiales.
04	TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar citaciones y transcripción sentencias partes tránsito empadronado. ✓ Realizar notificaciones de causas de ley de alcoholes (ebrios en vía pública y consumo de alcohol en la vía pública). ✓ Realizar notificaciones de causas de infracción de tránsito. ✓ Realizar citaciones parte tránsito empadronado.

SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL

01	PROFESIONAL ABOGADO	✓ Transcripción de sentencias daños en choque con abogado y ley de protección al consumidor.
04	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reordenamiento y actualización de causas Ley de Tránsito y empadronados, para ser informados al Registro Nacional de Multas ✓ Regularización de causas Ley de Protección al Consumidor, Ley Electoral y Daños en Choque.

TERCER JUZGADO POLICIA LOCAL

04	PROFESIONAL ABOGADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuario Ley 19.496 y otros: Gestionar toda la tramitación administrativa de las causas, destinadas a seguir la tramitación de la denuncia, realizando audiencias indagatorias, comparendo y diligencias de las causas por infracción a la Ley 19.469. Tramitar las causas que ingresen por Ordenanzas Municipales, por infracción a la Ley de Rentas y Ley Electoral, todas con el mismo procedimiento. ✓ Órdenes de Arresto, Coordinación Jurídica y sentencias: Revisar las causas que a la fecha ya están ejecutoriadas sin dar cumplimiento a la infracción o multa y dar curso a las que se encuentran en condiciones de enviar los órdenes de arresto. Mantener revisión al día de las modificaciones de las leyes y ordenanzas, revisar y derivar las causas para borrador de sentencias y posterior envío a la Corte de Apelaciones cuando corresponda, Revisar borrador de sentencias y aunar criterios.
03	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuario Daños en Choque: Efectuar todas las gestiones de tipo administrativas ordenadas por el Juez, destinada a seguir la tramitación de la denuncia, realizando audiencias indagatorias, comparendo y diligencias de la causa. ✓ Actuarios Causas de Tránsito: Recibir todas las denuncias por infracción a la ley de tránsito, atender a los infractores, realizar toda la gestión administrativa correspondiente al cumplimiento de la multa impuesta por el juez. ✓ Actuario Causas Empadronadas: Realizar toda la tramitación administrativa de las infracciones empadronadas, dando cumplimiento para este fin con todas las diligencias que le ordene el Juez. ✓ Actuario Comercio Ambulante y Otros: Gestionar toda la tramitación administrativa de las causas, atender a los infractores dar cumplimiento a lo ordenado por el juez en la causa. Tramitar las causas que ingresen por Ordenanzas Municipales y por infracción a la Ley de Alcoholes, toda en mismo procedimiento. ✓ Despacho de correspondencia: Redacción de cartas, citaciones y despacho de las mismas y oficios judiciales que se tramiten, revisión de agenda diaria del Tribunal.
02	TÉCNICO	
02	TÉCNICO	
01	TÉCNICO	
01	TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO	

DESARROLLO ECONÓMICO

01	PROFESIONAL	✓ Coordinador OMIL, Formular plan anual de trabajo, planificar, dirigir y coordinar el funcionamiento de Oficina.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Gestor laboral OMIL, trabajo en terreno con empresas de la Comuna para insertar trabajadores cesantes inscritos en la bolsa nacional de empleo.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinación de Empleo Comunal
01	ADMINISTRATIVO	✓ Atención de usuarios de programa y apoyo de gestión de compras y coordinación del personal Departamento Desarrollo Económico.
01	ADMINISTRATIVO	✓ Atención y registro en la bolsa nacional de empleo OMIL, Asesoría en seguros, subsidios y capacitaciones par personas cesantes de la comuna de Talca.
01	ADMINISTRATIVO	✓ Coordinadora Nivelación de Estudios: Implementación y coordinación de programas de Nivelación de Estudios. Preparación y entrega de proyectos e informes para el Ministerio de Educación.
01	ADMINISTRATIVO	✓ Supervisión Nivelación de Estudios: Coordinación general para todo el proceso de supervisión y reforzamiento del programa educación de adultos cohorte 2015
01	ADMINISTRATIVO	✓ Asistente Nivelación de Estudios: Asistente y apoyo logístico en Programa Nivelación de Estudios para adultos.

01	ADMINISTRATIVO	✓ Inscripción, atención y asesoramiento a pequeños productores agrícolas de la comuna de Talca, para el programa Desarrollo Local, PRODESAL I Y II.
01 01	PROFESIONAL TÉCNICO	✓ Jefe Técnico del programa de acción local, PRODESAL Módulo I. ✓ Técnico Agrícola del Programa de acción local, PRODESAL Módulo I.
01 01	PROFESIONAL TÉCNICO	✓ Jefe Técnico del programa de acción local, PRODESAL Módulo II. ✓ Técnico Agrícola del Programa de acción local, PRODESAL Módulo II.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinación y gestión de proyectos Capital Semilla para beneficiarias del Programa "Mujer Trabajo y Jefas de Hogar" de SERNAM.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinación, gestión de proyectos Capital Semilla, Encargado Laboral para beneficiarias del Programa "Mujer Trabajo y Jefas de Hogar" de SERNAM.
01	ADMINISTRATIVO	✓ Apoyo administrativo para el Programa "Mujer Trabajo y Jefas de Hogar" de SERNAM.
01 01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	✓ Control y Supervisión de Desempeño de proyectos de Mejoramiento Urbano. ✓ Apoyo Administrativo Programa Mejoramiento Urbano.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinar y Supervisar Unidad de Microempresa
01	PROFESIONAL	✓ Coordinar programas de fomento productivo, fondos concursables y escuela de emprendimiento.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinación del Centro de Desarrollo Empresarial, Elaboración y Coordinación de Programas de Estudios y Proyectos del (CDE).
01 01 01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO	✓ Coordinadora Municipal Programa Más Capaz SENCE ✓ Encargado de Mantenimiento Programa Más Capaz SENCE ✓ Apoyo Administrativo para la gestión del Programa Más Capaz SENCE.
01	ADMINISTRATIVO	✓ Atención y registro OMDEL, Asesorías en temáticas para postulación a Proyectos con financiamiento estatal y apoyo en convocatorias de microempresarios para las ferias y actividades municipales.
01	PROFESIONAL Y/O ADMINISTRATIVO	✓ Coordinador Oficina de Turismo
01	ADMINISTRATIVO	✓ Apoyo administrativo Oficina de Turismo
01	PROFESIONAL	✓ Efectuar asesoría psicológica a proceso de intermediación laboral realizado por OML

DIRECCIÓN DE TRANSITO

50 01	ADMINISTRATIVOS CORDINADOR	✓ Prestar apoyo en la renovación de los Permisos de Circulación año 2014, en lo relativo a "Atención de público en los diferentes centros de pagos, operar el respectivo sistema computacional, ingreso de datos de vehículos, realizar promoción personalizada a empresas, clasificación y archivo de documentación.
01	PROFESIONAL	✓ Realizar Estudio de Transporte y Vialidad de la Comuna

DIRECCIÓN DE OBRAS

01	PROFESIONAL	✓ Asesor y apoyar la implementación de medidas de gestión de todos los Departamentos de la DOM. Además proponer modificaciones necesarias del Nuevo Plan Regulador, a través de enmiendas y/o seccionales y elaboración de matriz del Área de extensión urbana.
03	PROFESIONAL	✓ Apoyar al Departamento de Edificación en la revisión de expedientes de edificación y asesorar a la DOM en las modificaciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
01	PROFESIONAL	✓ Apoyar y Asesorar a la Dirección de Obras y a la Comunidad en la implementación de la Ley 20.772.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Apoyar al Departamento de Edificación en la atención y orientación a la comunidad respecto de los diferentes permisos de edificación junto al control de expedientes del departamento.
01	PROFESIONAL	✓ Apoyar al Departamento de Control de la DOM en recepciones de edificación y control de expedientes de solicitudes de recepción.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Apoyar al Departamento de Control de la DOM, en la atención y orientación a la comunidad respecto de las diferentes solicitudes de recepciones de edificación, junto al control de expedientes del Depto.
01	PROFESIONAL	✓ Coordinador y evaluador de la digitación de la información del catastro utilizando el software filemarket. Apoyando al Depto. En la supervisión de emisión de certificados.
05	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Traspasar la base de información del archivo central a un archivo digital, utilizando el software filemarket.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Apoyar al Departamento de Inspección en la implementación de la Ley 20.599 la cual regula la instalación de Antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones y su respectiva ordenanza local.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Apoyar y coordinar el Departamento de Inspección en la fiscalización de edificaciones de la Comuna.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Apoyar al Departamento de Inspección en materias relacionadas a alcantarillado, evacuación de aguas lluvias.
01	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Elaboración de Catastro de publicidad digital y apoyo al Departamento de Inspección.
01	ARQUITECTO	✓ Profesional de apoyo que coordine a beneficio de la comunidad el archivo y registro digital de los expedientes del Departamento de Urbanismo, catastrando información de loteos existentes, asesorando a los funcionarios del Departamento.
03	PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	✓ Traspaso de información catastral del Departamento de Urbanismo, incorporando a disposición de la DOM la actualización mensual de las nuevas propiedades aprobadas en la comuna.
02	TÉCNICO	✓ Apoyar al Departamento de Edificación en Oficina de Partes orientando al público en los trámites solicitados.
01	PROFESIONAL	✓ Apoyo en la revisión de expedientes relacionados con tramites urbanos de la comunidad.

OFICINA IMPUESTO TERRITORIAL

03 04 04	PROFESIONAL TÉCNICOS ADMINISTRATIVO	✓ Realizar tasación, actualización y mantención del catastro de Bienes raíces de la Comuna de Talca en el Servicio de Impuestos Internos, según Convenio suscrito entre la Municipalidad y el SII.
----------------	---	--

ALCALDIA

01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar evaluación, Análisis y emitir informe, de las solicitudes ingresadas por la comunidad ✓ Recibir y solicitar información a las unidades, para redactar respuestas a correspondencia protocolar y administrativa de Alcaldía, coordinar audiencias del Sr. Alcalde con las Organizaciones Comunitarias. ✓ Coordinar, Preparar y convocar las reuniones y actividades del Sr. Alcalde, en los Ámbitos Sociales, Culturales, Económicos y Políticos. Programar, sistematizar y apoyar todas las actividades públicas y protocolares en que participe el Sr. Alcalde debiendo registrar todas las peticiones, acuerdos y consultas que emanen de dichas actividades.
----	----------------	--

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

	PROGRAMA TALCA PROYECTA EL FUTURO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ preparar banco de proyectos que refleje las necesidades de pequeños y grandes proyectos que permitirán el desarrollo de la comuna en sus diferentes ámbitos (lograr superar índices actuales de calidad de vida)", siendo las funciones específicas las que se indican a continuación, con la finalidad de poder desarrollar los proyectos de inversión que se plantearán durante el año 2015 a las diversas fuentes de financiamiento externo como Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), Programa Mejoramiento Urbano (P.M.U.), Programa Mejoramiento Barrios (P.M.B.), Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Sectorial de Mineduc, entre otros y, efectuar los procesos posteriores a la respectiva aprobación financiera de las iniciativas de inversión, como son el apoyo en confección de Bases de Licitación de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y, el apoyo en el control financiero de los mismos, una vez que los proyectos se encuentran en su etapa de ejecución:
02 05	ARQUITECTOS DIBUJANTES O ASISTENTES DE ARQUITECTURA	<p><u>Área Diseños de Arquitectura</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para Estudios y Diseños de Arquitectura y Elaborar las Especificaciones Técnicas de los proyectos. ✓ Para Apoyar en el Levantamiento Planimétrico y en el Diseño de Planos de Arquitectura de los proyectos.
02 05	INGENIEROS CIVILES ESTRUCTURALES DIBUJANTES O ASISTENTES DE ARQUITECTURA	<p><u>Área Diseños de Ingeniería</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios y Diseños de Estructura, Elaboración de Cálculos Estructurales, Confección de Memorias de Cálculos y Especificaciones Técnicas de los proyectos. ✓ Apoyar en el Levantamiento Planimétrico y en el Diseño de Planos de Estructura de los proyectos.
01 01 02	INGENIERO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR CIVIL PROFESIONAL DIBUJANTES	<p><u>Área Instalaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios y Diseños de Especialidades (Agua Potable, Alcantarillado, Aguas Lluvias, Red Contra Incendio, Red húmeda y Gas) y, Elaboración de Especificaciones Técnicas. ✓ Diseñar Planos de Especialidades Eléctricas, Especificaciones Técnicas y Presupuesto. ✓ Apoyar en los Diseños de los Planos de las Especialidades respectivas.

01	INGENIERO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR CIVIL	<u>Área Cubicaciones y Presupuestos</u> ✓ Efectuar la Elaboración de Cubicaciones y Confección de Presupuestos. ✓ Apoyar en la Elaboración de las Cubicaciones y en la confección de los Presupuestos de los proyectos.
01	TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN	
01	ARQUITECTO	<u>Área de Planificación Urbana y Territorial</u> ✓ Desarrollar proyectos de urbanismo, anteproyectos y/o planes maestros que permitan una reestructuración de la Comuna, seccionales, entre otros. ✓ Apoyar el desarrollo de anteproyectos y/o planes maestros que permitan una reestructuración de la Comuna. ✓ Realizar la Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, a través de la Cartografía Digital SIG. ✓ Apoyar la planificación urbana y ordenamiento territorial, a través de la Cartografía Digital SIG. ✓ Levantamiento topográfico como apoyo a la elaboración de proyectos de Arquitectura y Especialidades. ✓ Apoyar en el Levantamiento Topográfico.
01	DIBUJANTE Y/O ASISTENTE DE ARQUITECTURA	
01	INGENIERO GEOMENSOR	
01	ANALISTA SIG	
01	TOPOGRAFO	
01	DIBUJANTE Y/O AYUDANTE DE TOPOGRAFÍA	
03	PROFESIONALES , TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	<u>Área de Formulación de Iniciativas de Inversión</u> ✓ Desarrollar y, Postular iniciativas de inversión, realizar Asesorías y Reuniones con la Comunidad, y Elaboración de los Diagnósticos de los proyectos. ✓ Realizar Reuniones con la Comunidad.
06	PROFESIONALES , TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	
05	PROFESIONALES	<u>Área de apoyo en Rendiciones de Proyectos Financiados con Recursos Externos</u> ✓ Apoyo en Informes Financieros de Recursos Externos Aprobados para la Comuna. ✓ Apoyo de labores administrativas.
04	ADMINISTRATIVO	
06	PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS	<u>Área de apoyo en Procesos de Licitación</u> ✓ Apoyar en la Confección de Bases de Licitación, Informes de Licitación y/o, para apoyar en las Labores de asesoría y/o consultoría de Licitaciones de Proyectos y/o Concesiones, en ejecución. ✓ Apoyar en la Confección de Bases de Licitación, Informes de Licitación, entre otros. ✓ Apoyar asesoría en materia de Bases. ✓ Apoyo de labores administrativas de procesos de Licitaciones.
01	PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN	
01	PROFESIONAL	
04	ADMINISTRATIVO	
08	PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS	<u>Área de apoyo en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal</u> ✓ Apoyar en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal, realizar Reuniones con la Comunidad y/o empresas privadas, entre otros.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

02	PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar las labores de Comunicaciones, organización y distribución de las funciones de la Unidad. ✓ Apoyar en la organización de eventos municipales, elaboración de comunicados de prensa, insertos y boletines de las actividades municipales, elaboración, dirección y ejecución de la política comunicacional de difusión de las actividades y programas municipales, planificación y mantención de diversos soportes comunicacionales que vinculen el municipio con la comunidad, cobertura de actividades municipales y distribución de material a nivel local, regional y nacional.
02 02	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de comunicados de prensa, coordinación entrega informaciones a medios de prensa, apoyo en realización de eventos organizados por la Municipalidad, coordinación entrevistas, recopilación antecedentes para difusión de actividades municipales, producción programas radiales, organización archivo de prensa, gestión de medios.
02	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planeamiento y elaboración material gráfico de difusión de actividades municipales, asesoría en desarrollo de imagen corporativa, labores de ayuda en elaboración de material gráfico para distintos departamentos municipales, apoyo en la elaboración de material gráfico y confección de videos sobre actividades municipales.
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llevar registro gráfico de las actividades municipales y de Alcaldía, editar y distribuir según requerimiento el material gráfico de los distintos medios de prensa locales, regionales y nacionales, organizar archivo gráfico de la municipalidad y actualizar las galerías fotográficas de la página Web.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizar y desarrollar tareas de relaciones públicas para los distintos departamentos de la municipalidad, apoyar la realización de eventos de la municipalidad, llevar las relaciones del gobierno comunal con las demás entidades a nivel local, regional y nacional.
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación en la instalación de soportes publicitarios, actualización de sitio Web según campañas y/o promociones, diseño de material para campañas Online (difundir a la comunidad los sistemas de pagos online, como por ejemplo Permisos de Circulación y Patentes Comerciales), diseño y aplicación de estrategias comunicacionales en redes sociales, diseño y mantención de imagen corporativa en el sitio Web municipal, difusión de la producción de bienes y servicios que realiza la municipalidad.

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

01	HABILITADO EN DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Efectuar cobro de derechos que se encuentran morosos por concepto de publicidad.
01	ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recibir y despachar correspondencia, alzamientos de prohibición e Hipoteca Viviendas Sociales Elaboración de Comodatos, Atención de Público, Informe Transparencia
01	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar notificaciones y partes de inspección
01	HABILITADO EN DERECHO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Escrituras, Juicios Ejecutivos, Regularización de Propiedades, Atención de Público, demás requerimientos jurídico.

ADMINISTRACIÓN

01 01	ARQUITECTO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar asesoría de Desarrollo Urbano para Proyectos de Desarrollo Seccional, modificación general y adecuación Plan Regulador Comunal y Elaboración y Aprobación de Ordenanzas de: Instalación de Antenas; Reglamentación Sitios Eriazos y Comodatos
----------	-----------------------	---

01	PROFESIONAL	✓ Desarrollar funciones preventivas en las dependencias de las Unidades de la Dirección Comunal de Salud, con el propósito de bajar la tasa de accidentes, elaborando informes y estadísticas de accidentabilidad, proponer medidas preventivas y correctoras, proponer mejoras de los sistemas y normativas de seguridad, desarrollando para esto un plan preventivo de riesgos y salud ocupacional
01	ABOGADO	✓ Actualizar Ordenanza de Publicidad y efectuar el cobro de los derechos que se encuentran morosos por este concepto, informar a la Dirección de Inspección sobre la publicidad que no tiene autorización, para proceder a su retiro
10	MONITORES	✓ Monitores de actividad municipal denominada Junto a Ti Verano Feliz
02	PROFESIONALES	✓ Supervisar las acciones de los consultorios, postas y cescof en orden a promover la inscripción de los usuarios al Sistema de Salud Municipal, para los efectos de allegar recursos vía percápita. La información deberá ser presentada a la Dirección Comunal de Salud y al Administrador Municipal.
01	PROFESIONAL	✓ Evaluar cumplimiento de objetivos del Programa Junto a Ti Verano Feliz debiendo entregar informe a la Dirección de Control y Alcaldía
01	PSICÓLOGO	✓ Dictar charlas motivacionales a los participantes de la actividad municipal denominada Junto a Ti Verano Feliz.
04 05 02 02	ODONTOLOGO TENS ADMINISTRATIVO AUXILIAR	✓ Programa Talca sonríe 2015

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 364	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, Contratación a Honorarios Año 2015.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número nueve es el Acuerdo para aprobar modificación de subvención que se le otorgo a COANIQUEM, el nombre legal y también su RUT. es Corporación de Ayuda al Quemado, esta es una subvención para el año 2015. En el original de había puesto como COANIQUEM y ese es un nombre de fantasía que no podemos colocar nosotros en el Decreto Alcaldicio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y que pasa ahí.

SR. SECRETARIO : Que el acuerdo en vez de COANIQUEM el nombre es Corporación de Ayuda al Niño Quemado, la subvención sigue exactamente lo mismo.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 365	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, modificación de subvención.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto siguiente es el Acuerdo para otorgar subvención.

Esta es una solicitud del Consejo Local de Deportes que dice: "A través de la presente venimos en solicitar a usted se sirva tener a bien otorgarnos la subvención de \$ 20.000.000.- de pesos para alimentación, inscripciones, traslado de deportistas, a Campeonatos Nacionales, eliminatorias regionales, participaciones nacionales y campeonatos nacionales que se realizarán en Talca y a nivel nacional de clubes amateur ANFA con la participación del Club Deportivo Seminario y también para hacerla extensiva a otras disciplinas, todo esto durante el período estival, vale decir durante el período de verano.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cuanto es la subvención.

SR. SECRETARIO : Veinte millones.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 366	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, otorgar subvención al Consejo Local de Deportes, por la suma de \$ 20.000.000.-
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : En la tabla complementaria el primer punto que es el acuerdo para otorgar a Luzlinares S.A., el máximo de facilidades para instalación de elementos que permitan proveedor de internet con tecnología Wife a zonas de la ciudad con acceso libre a la comunidad.

SR. JOAQUIN CANCINO : La Subsecretaría de Comunicaciones a nivel nacional está implementando un plan de surtir a todas las comuna del país de Wife gratuita, en el caso de Talca son 8 puntos, 8 puntos bien requeridos, uno de ellos es la plaza de armas, la plaza Cienfuegos, el bosque del río claro, el terminal de buses, 8 Oriente 23 Norte, Panguilemo frente al aeródromo, 13 Oriente 19 Norte y 12 Oriente con 19 Norte también.

Consiste en 8 postes de 6 metros con tecnología Wife de 10 mega, por 5 años, arquitectónicamente parece un poste con un transformador, no una antena en el espacio público, Talca al tener aprobada la ordenanza de antenas local, requiere de la autorización del señor alcalde y del concejo para aprobar este proyecto, en el Artículo 30 dice: "Solo en casos excepcionalmente justificados y de bien común, el Alcalde podrá eximir temporalmente de pago la instalación de un sistema radiante y su torre, previo acuerdo del Concejo municipal", la idea es dar la facilidad en el sentido de cómo no es un uso comercial sino de una empresa donde el estado .está colocando en forma gratuita internet a las personas, dejar exento de pago por 5 años una vez que se termina se retira la instalación o eventualmente se puede ver otro proyecto para ampliar este sistema, eso va a depender de ustedes.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Joaquín Panguilemo que sector va a cubrir por ejemplo.

SR. JOAQUIN CANCINO : frente al aeródromo hay un villorrio el radio de acción del Wife es de 100 metros me da la impresión que es el sector de la junta de vecinos, hay densidad para esos.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Esto se postuló para eso porque por ejemplo en la Florida no hay nada.

SR. JOAQUIN CANCINO : No lo que pasa que este un proyecto que viene de la SUBTEL aprobado y para poder instalar esta estructura se pide el acuerdo nuestro.

SR. PRESIDENTE : Este es un proyecto que vienen de como dos años atrás más menos trabajándose y la subsecretaría de telecomunicaciones lo consideró que era un muy buen proyecto de manera que ha decidido continuar con esta iniciativa y es totalmente gratis para la comunidad, acuérdense ustedes que hace algún tiempo atrás habíamos autorizado al equipo de la Municipalidad hacer instalaciones de Wife en cuatro puntos, lo que era la plaza, plaza Cienfuegos, terminal de buses y plaza las Heras, entonces como este proyecto venía de anteriormente y toma los mismos puntos, los puntos nuestros no los estaríamos realizando porque esto es totalmente gratis y el sentido de esto es entregarle conexión a lugares que no están hoy día con este servicio, por eso no me cabe la menor duda que esa zona es difícil de llegar con internet por alguna compañía que presta servicios, por eso la SUBTEL considera que es importante iluminar esa zona.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 367	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, para otorgar a Luzlinares S.A., el máximo de facilidades para instalación de elementos que permitan proveedor de internet con tecnología Wife a zonas de la ciudad con acceso libre a la comunidad.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Una aclaración para el acuerdo de subvención corresponde a financiamiento año 2015.

SR. SECRETARIO : **El punto segundo de la tabla complementaria acuerdo para otorga Comodato al Club Deportivo de Rayuela Abate Molina de Talca.**

SR. SECRETARIO : Dentro de la conclusión se señala lo siguiente:

“De acuerdo a los antecedentes expuestos se concluye lo siguiente:

El Club de Rayuela Abate Molina se encuentra solicitando comodato de terreno para construcción de una sede y cancha de rayuela. En calle 11 Oriente al interior con ribera estero Piduco entre calles 10 ½ Sur y 11 Sur.

De acuerdo al informe de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal el terreno en cuestión es un bien municipal, con inscripción en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la I. Municipalidad de Talca.

En atención al informe de la Dirección de Obras Municipales es fundamental y necesario demarcar el terreno con superficies y deslindes correspondientes generando dos lotes legales ya que actualmente se encuentran separados solo por un cierre de maderos y chatarras.

El terreno en comento, debe contar además con un levantamiento topográfico en el que se señale los espacios disponibles reales que se pueden utilizar, ya que en el plano regulador se contempla el paso de la avenida Piduco Norte, según lo indica informe de Dirección de Obras Municipales.

Opinión: No obstante lo anterior existe un informe positivo por parte de la Dirección Jurídica Municipal en el que manifiesta ser factible la entrega de este comodato al Club Deportivo de Rayuela Abate Molina, por ser prioridad municipal, pero es opinión de la suscrita que en paralelo a la entrega del comodato del terreno a la organización solicitante, se realice el levantamiento topográfico y loteos correspondientes del terreno, a través de la Dirección de Obras y Secplan para respetar lo que señala Dirección de Obras en el Oficio citado anteriormente y lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo, ya que dicha área debe quedar en condiciones urbanas aceptable para poder ser utilizado”.

Se hizo el levantamiento topográfico le va a corresponder a la Dirección de Obras señalar los deslindes en los cuales se va a ocupar ese terreno, porque además se va aprovechar con Departamento Jurídico de ver las situaciones legales con las ocupaciones que hay en ese sector.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 368	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Carlos Acevedo, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Hernán Astaburuaga y Elías Vistoso, otorga Comodato al Club Deportivo de Rayuela Abate Molina de Talca.
-----------------------	---

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 10:40 horas.